

20

14

LIBRO DE ACTAS

Ayuntamiento

1.935

Tip. de Trejo-Don Benito

LIBRO DE ACTAS

Provincia de Badajoz

Partido de Don Benito

Término municipal de Don Benito

AÑO 1935

2º

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con — pliego de papel de pagos al Estado, clase pólizas correspondientes número — importante —

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Don Benito cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco

El Secretario de la Adm. Local

José Quintanilla Calderón

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a los acuerdos que el mismo adopte comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Don

Benito a cinco de Diciembre de mil nove-

V.º B.º

El Alcalde
Jose

J. Calderón



Boletín de

Boletín de

AÑO 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

6
2.
b
"J
"O
"T
"M
"D
"N
"C
"T
"O
"O
"D
"D
"O
C
D





Acta n.º 56 Sesión ordinaria del día 5 de Diciembre 1935

Presidencia

El Señor Alcalde

D. José Gómez Sánchez

Concejales

Emilio Sánchez Porro

Centeno

Gregorio Martín Peña

Adolfo Lozano Suarez

Fernando Recalla Saun

Albaladejo Fuentes

Diego Callejo Pimer

Nicolas Nieto Herrera

Guillermo Falcon Cano

José M. Estrada Ruiz

Manuel Carrato Moreno

Enrique Timoner Biana

Domingo Olvera Estrada

Diego Caballero Diaz

Ricardo Berrova Vallejo

15

En la Ciudad de Don Benito a cinco

de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales con todos al margen en número de quince de los veinte y cuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, al objeto de celebrarse sesión ordinaria señalada para esta fecha, en concordancia con las disposiciones legales de aplicación sin que se hayan notificado excusas por los no asistentes.

En presencia del Interventor de fondos de la Administración Local Don Felipe Ocaña Torrejón, y con suficiente número de Concejales para deliberar y tomar acuerdo conforme a lo establecido en el artículo cincuenta y nueve de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dando lectura del acta de la inmediata anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión; advirtiéndose por el que refrendo lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro, vigente por la disposición decima transitoria de expresada Ley.

Orden del día

Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Distribución de fondos

Aprobar en ciento noventa y cinco mil pesetas la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente

te mes, formada por el Interventor.

Listas de jornales

Aprobar tres listas de jornales invertidos en obras y servicios de urgencia, durante los días que en las mismas se especifican en los trabajos que se relacionan y en la cuantía que se detallan: En reparaciones de la Avenida de Luis Hermida, cincuenta y seis pesetas; en la custodia de dos presuntos alienados, cuarenta y nueve pesetas; y en la limpieza de vías públicas y conducción de residuales veinte y ocho pesetas.

Gota de Leche

Aprobar en noventa y tres pesetas veinte y ocho centimos, siete vales de Don Manuel Carraro Diaz por el suministro de leche para la Institución Beneficía "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho"; una factura de doce pesetas de Establecimiento Farnjón Prange & C. de Barcelona, por gomas para sifones del autolavare de dicha Institución; y otra idem de igual Establecimiento, de quince pesetas, por dos metros tira de goma para la misma.

Seguro accidente

Aprobar en trescientas cincuenta y siete pesetas veintinueve centimos, un recibo de la Compañía Española de Seguros, Madrid, importe de la prima y gastos correspondientes al periodo de un trimestre primero de Diciembre mil novecientos treinta y cinco al primero de Enero mil novecientos treinta y seis, seguro de accidente del Trabajo de empleados municipales.

Piezas de convección

Aprobar en veinte y cinco pesetas, una factura de Don Pedro Ramos Lopez, por concluir piezas de convección al pueblo de Huellettin, y en ocho pesetas servicios de peón efectuados por Manuel Herrillo al mismo fin, según oficio de los días actual.

Calafiteos casulejos

Aprobar en ciento noventa y dos pesetas, una factura de Don Domingo Ojeda, de Badajoz, por calafiteos para la reforma de los Retretes de la Casa Consistorial.

Casa de Asalto

Aprobar en cien pesetas una cuenta de Doña María Teresa Donoso-Cortés, por ocupación de la Casa mi-



mero diez y seis de la Calle de San Andrés, con destino a Cuartel de la Fuera de Aralto, de esta ciudad, desde el quince de Octubre último, al quince del actual; otra idem de nueve pesetas treinta y cinco centimos, del Cabo de dicha Fuera Don Faustino Rodríguez, por jabón y otros útiles al servicio de la misma; otra de treinta y siete pesetas cincuenta centimos, de Isabel Mayoral, por jornales invertidos en la limpieza y demás menesteres de expresada local, desde el diez y nueve de Noviembre al tres del que rige; y otra de ciento ochenta pesetas noventa centimos, de Don Manuel Pómez Sánchez, por una mesa, banca y otros efectos al servicio de dicha Fuera.

Alumbrado

Aprobar en cuarenta y nueve pesetas treinta y cinco centimos, varias facturas de Felix Poncelet S. A. por el suministro de fluido para el Alilo Nocturno, ofrecido de Abastos, Casa Ayuntamiento, Instituto Elemental de Segunda Enseñanza, en el mes de Octubre último; otra idem de doce pesetas diez centimos, para el Juzgado Municipal, y otra idem de diez pesetas quince centimos, para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Dispensario Antivenereo Ferial

Aprobar en sesenta y cuatro pesetas cincuenta centimos, una factura de Don Manuel Pómez Sánchez, por arreglo de una mesa y varias cajas de braseros para el Dispensario Antivenereo.

Aprobar en setenta y dos pesetas, una factura de Don Julio Ramos Lopez, por el pan suministrado a los pobres con motivo del feriado de Septiembre último; y otra de setenta y dos pesetas, de Cooperativa Obrera de igual clase e idéntico fin.

Retretes

Aprobar en nueve pesetas veintey cinco centimos, una factura de Manuel Sánchez y Salvado Banda por jornales en la limpieza de Retretes de la Casa Consistorial.

Alfataclero

Aprobar en sesenta y tres pesetas cincuenta centimos, una cuenta de Juan Rapoela por pulimentar y estañar los ganchoes del Alfataclero Municipal con destino a los canales que en el mismo se sacrifican.

Medicinas

Aprobar en quinientas cincuenta y tres pesetas ochenta y cinco centimos, una factura de Don Vicente Delgado del Forcallo, por el suministro de medicinas a enfermos de la Beneficencia en el mes de Noviembre último, y otra del mismo de ochocientas ochenta pesetas cincuenta centimos, de medicinas a enfermos pobres no comprendidas en Tarifa, y otra idem de cuarenta y tres pesetas diez centimos, del mismo, de medicamentos y efectos para la Casa de Socorro.

Agua

Tafatura industrial

Aprobar en cincuenta pesetas el presupuesto aproximado de los honorarios que ha de devengar y gastos que se han de ocasionar en el informe que debe realizar la Tafatura de Industria de Badajoz, sobre tarifas de agua a domicilio por esta Corporación, cuya cantidad debe depositarse en la habilitación de dicha Tafatura dentro del plazo de diez días que se señala en la hoja de cargo y girarse al Capítulo de Imprevistos.

Correspondencia

y disposiciones oficiales

Se dió cuenta de la correspondencia, Boletines oficiales de la provincia de Cádiz de Madrid y demás Despachos de oficio de donde se por enterada la Corporación y acordando su cumplimiento.

Ind habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las doce y cuarenta minutos, el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico.

<i>José Gómez</i>	<i>J. Calderón 5^o</i>
<i>José María Carras</i>	<i>Crispín Monte</i>
<i>Fernando Peralta</i>	<i>Vicente Nito</i>
<i>Enrico Sanchez Pano</i>	<i>Abaldo Gallego</i>
<i>Domingo Oliveira</i>	<i>Sanjurjo Lamas</i>
<i>Román C. Valdez</i>	<i>Pedro y Gallego</i>
	<i>Antonio Galien</i>
	<i>José Calderón</i>



Adolfo Lozano

[Handwritten signature]

Manuel Cente

Diligencia

Por la presente hago constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria el Ayuntamiento por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo habiendo concurrido Don Fernando de Peralta Saenz, y Don Anselmo Falion Cano, habiendo presentado excusa el Concejales Don Vicente Hieto Herrera, disponiéndose por el Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, citar en segunda convocatoria en forma reglamentaria para el día catorce del actual a las doce horas en estas Casas Capitulares, dando-se cumplimiento a lo mandado y de lo cual certifico. Don Benito a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco

[Handwritten signature]

Acta nº 57 Sesión ordinaria del día 14 Diciembre 1935
supletoria del 12

Presidencia

El Señor Alcalde
D. José Gómez Sánchez

Concejales
D. Emilio Sánchez Pardo
y Centeno

D. Anselmo Falion Cano
D. Fernando Peralta Saenz
D. Vicente Hieto Herrera

D. Adolfo Lozano
D. Manuel Cente

En la Ciudad de Don Benito a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce se reunieron en el salón de actos de estas Casas Capitulares los Señores Concejales anotados al margen en número de siete de los veinte y cuatro que integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, la que no pudo verificarse



el día doce del actual, por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, no habiéndose excusado ninguno de los no asistentes.

En presencia del Interventor de fondos de la Administración Local Don Felipe Osaña Corrijón, por el Sr. Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dan lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión a virtud de lo que se dispuso en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios en general de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinteycuatro, vigente por la disposición decima transitoria de la Ley de treinta y uno de Octubre último.

Orden del día

Se entra en el orden del día, y después de previa deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales

Aprobar las listas de jornales invertidos durante los días que en las mismas se expresan, en los trabajos de urgencia que se citan, y en la cuantía que se determinan. En la limpieza de vías públicas y conclusión de resoluciones, ciento setenta y cinco pesetas; y en la custodia de los presentos alimados, cuarenta y nueve pesetas.

Potas de Leche

Aprobar en noventa y nueve pesetas y cuatro centimos, siete reales de Don Manuel Hermoso Diaz por el suministro de leche para la Institución Beneficia "Pota de Leche" Consultorio de Niños de Pecho; y en dos pesetas cincuenta centimos, un recibo de Don Bernardo Romero por acarreo y portes de efectos para dicha Institución.

Alumbrado

Aprobar en cuarenta y tres pesetas veinte y cinco centimos, tres facturas de Félix González S. A. por el suministro de fluido para el alumbrado del Cerrado de Abastos, Casa Consistorial e Instituto Elemental de Seguridad de la Enseñanza, en el mes de Noviembre último; otra idem de catone pesetas veinte y cinco centimos de idem,



de igual concepto y tiempo en el Juzgado de Primera Instancia, y otra de diez y nueve pesetas sesenta y cinco centimos del Juzgado Municipal.

Arbitrios

Aprobar en diez y ocho pesetas ochenta y seis centimos un recibo de Don Pedro Ramos, por acarreo y portes de material de Oficina para Arbitrios.

Edificios
Retretes

Aprobar en catorce pesetas diez centimos, los recibos de Don Pedro Ramos, por acarreo y portes de material de obra para los Retretes de esta Casa Capitular; y otra de tres pesetas veinte y cinco centimos de Bernarob Romero, en concepto de portes y acarreo en la devolución de embalaje al mismo fin.

Viaje Guadiana

Aprobar en diez pesetas una cuenta de Don Juan Gomez, por el servicio de un coche conduciendo al Arquitecto, para la toma de muestras para analisis de agua.

Langosta

Aprobar en seis pesetas una factura de Sanchez y Sanchez Porro, por gasolina suministrada para la extirpacion de la langosta en la Dehesa Real.

Impulsion agua

Aprobar en mil setecientas ocho pesetas cuarenta y cinco centimos, una factura de Felix Gonzalez, S. A. por fluido electrico suministrado para la elevacion de agua potable, en el mes de Noviembre ultimo.

Estacion elevadora agua

Aprobar en ciento treinta y cuatro pesetas ochenta y cinco centimos, una factura del Tefe electricista Señor Sanchez Porro, (Felix Gonzalez S. A. por puros, aisladores, y otros efectos para la Estacion elevadora de agua.

Casa Cuartel
Guardia Civil

Aprobar en ciento cincuenta pesetas una cuenta de Doña Maria Teresa Donoro-Cortés, por ocupacion de la Casa numer diez y seis de la Calle de San Andrés, destinada a la fondera de Asalto, que comprende desde el quince de Noviembre al treinta y uno del actual.

Casa de Socorro

Aprobar en tres pesetas una cuenta de Mercedes Affrillo, por confeccion de ropa para una muestra de la Casa de Socorro.

Retretes-Limpieza Aprobar en doce pesetas treinta centimos, una cuenta de Manuel Sanchez, por la extraccion de estituf de los Retretes de la Prision preventiva.

Matornero-Leña Aprobar en sesenta y cinco pesetas cuarenta y cinco centimos, una cuenta de Don Justo Gonzalez, por el suministro de leña, para el Matornero Municipal.

Edificios Aprobar en siete pesetas cincuenta centimos, una factura de Compania Internacional de Maderas, S. A. por un palo portugués para obras en edificios de la municipalidad; y otra de cuarenta y cinco pesetas, de Don Manuel Gomez Sanchez, por tableros para la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Of. Justicia Aprobar en una peseta cincuenta centimos, una cuenta de Ana Parejo, por el lavado de prendas al servicio de Autopsias y orden judicial.

Uniforme Aprobar en veinte y ocho pesetas, una factura de Doña Cristina Regio, por la confeccion de un traje uniforme para Alguaciles.

Telegrafo Aprobar en doce pesetas, los despachos telegraficos oficiales, de los que se clatará en cuenta el Depositario.

Alumbrado Aprobar en ocho pesetas treinta y cinco centimos, una factura de Central Electrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por el suministro de fluido para el alumbrado de esta Casa Consistorial en el mes de Noviembre ultimo.

Secretaria Aprobar en ciento sesenta y una pesetas treinta y cinco centimos, una cuenta de Manuel Gomez Nieto, por un plumero y un ventilador para Secretaria.

Uniforme Aprobar en noventa y cinco pesetas, una factura de Don Baldomero Gallego, por confeccion y botones en trajes de uniforme del personal subalterno de este Ayuntamiento.

Archivo Aprobar en ciento sesenta y una pesetas, una factura de Don Manuel Gomez Sanchez, por estanterias para el Archivo Municipal (Abastos).



Abastos

Aprobar en cuarenta y una pesetas ochenta centimos, una factura de Don Manuel Pimentel Sánchez, por puertas y cerraduras para el abastecido de Abastos.

Edificios-obras

Aprobar en mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas ochenta y cinco centimos, una factura de Pimentel y Posadales, S. A., por material de construcción para edificios municipales.

Auxilios Comunes

Aprobar en cincuenta pesetas, una relación de pobres transeúntes autorizados para la postulación, auxiliados por Depositaria desde el primero de Noviembre al treinta del mismo.

Medicinas

Aprobar diferentes facturas de Farmacéuticos de esta localidad, por el suministro de medicamentos a enfermos de la Beneficencia en el mes de Noviembre último, al tenor siguiente: Comprendidas en la tarifa oficial: de Don Alfredo García Sánchez, mil diez y siete pesetas cincuenta y dos centimos; de Viuda de Coluando Pálvez, setecientas setenta y dos pesetas noventa centimos; de Don Reyes García Campomans, quinientas cuarenta pesetas doce centimos; y de Don Guillermo Paniagua Alvarez, mil seiscientas veintey una pesetas setentay siete centimos. No comprendidas en tarifa: de Don Alfredo García Sánchez, cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas un centimo; de Don Reyes García B. Campomans, trescientas una peseta cincuenta centimos; de Viuda de Don Coluando Pálvez, ciento noventa pesetas sesentay cinco centimos; y de Don Guillermo Paniagua Alvarez, trescientas setentay una peseta cincuenta centimos. Para la Casa de Socorro: de Viuda de Don Coluando Pálvez, cincuenta y seis pesetas cincuenta centimos; y de Don Reyes García, cuatro pesetas veintey cinco centimos. Administración de Justicia de Don Reyes García, tres pesetas treinta y cinco centimos.

De la cuenta de una instancia de Don José García

Romero, de esta vecindad, solicitando la correspondiente licencia para construir un edificio en solar del Patron número diez y siete de la Hondona de Bursanche de esta población, según plano y memoria descriptiva que acompaña, se acuerda pasar a informe del Arquitecto habilitado Don Luis Pámir.

Visto el informe del Arquitecto Don Luis Pámir, en expediente seguido a instancia de Don Nicolás Romero Fernandez, para reformar los ventanales de la Casa número cinco de la Calle de Carretas, se acuerda concederle el permiso que solicita, en conformidad con el expediente e informe facultativo.

Visto el informe del Arquitecto habilitado Don Luis Pámir, en expediente seguido a instancia de Don Pedro Affrío Gonzalez, sobre construcción de una pared de cerramiento en solar de la Calle de Don Albrante, se acuerda concederle la licencia que solicita a base de que ceda para vía pública ocho metros cincuenta y siete centímetros cuadrados de terreno, apreciados en la cantidad de cincuenta y dos pesetas cuarenta y cinco centimos, conforme a las reglas de alineación señaladas en el plano, en concordancia con expresado informe; debiendo notificarse al reclamante dicha valoración para que en el término de diez días, manifieste su conformidad o negativa, para el señalamiento de trámites que correspondan.

Declaración de vecindad

Da cuenta de una instancia de Doña Josefa Casado Navarro, mayor de edad, soltera, con domicilio en la Calle de Cantarrunas número catorce, solicitando serle declarada vecina de esta población, por llevar más de diez años de residencia en la misma, según acredita por medio de certificación de la Junta municipal del Censo electoral, se acuerda por unanimidad se inscriba en el Padrón de Habitantes de este término como residente, a tenor de lo



establecido en la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre último y Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro.

Practicante
Casa Socorro

Dada cuenta de una instancia promovida por Don Effiguel Nogales Baldo, vecino de offiida, de veintey ocho años de edad, que tiene fecha treinta del pasado 9 de Noviembre, solicitando se le nombre Practicante de la Casa de Socorro, en plaza de nueva creación, por hallarse en condiciones legales para ello, según documentos que acompaña, se acuerda por unanimidad dejarla sobre la mesa para estudio.

Reconocimiento
años de servicio
Manuel Lirio

Dada cuenta de una instancia formulada por Don Manuel Lirio Sánchez, funcionario jubilado de este Ayuntamiento, como Alguacil, de dos del actual, solicitando la instrucción del oportuno expediente de información testimonial para el reconocimiento de años de servicios que no le son computados en su hoja personal, se acuerda unanimemente que por el Señor Alcalde se instruya el expediente que se interesa e información ofiida, dando cuenta a la Corporación de su resultado.

Donativo a
Juventud Católica

Dada cuenta de una instancia que suscribe Don Pedro Martín Herrera, como Presidente de la Sección de Caridad del Centro local de Juventud masculina de Acción Católica de fecha nueve del corriente, solicitando la cooperación de este Ayuntamiento para la adquisición y reparto de ropas y comidas a familias pobres de la localidad, sin distinción de ideología, en la fecha de conmemoración del día de la Caridad, se acuerda por unanimidad contribuir con cincuenta pesetas a tan humanitario fin y obra de misericordia.

Indemnización
Seguro de cerdos

Se dió cuenta de un oficio del Administrador de Arbitrios municipales de siete del actual, dando cuenta del siniestro de un cerdo sacrificado en el Hatadero municipal que según reconocimiento facultativo de expresa fecha resultó con triquinosis, siendo conseqüentemente

inutilizado. Y considerando que el cerdo de referencia se halla comprendido en la Ordenanza para la expiación del seguro obligatorio de ganado, con un valor apreciado en trescientas ochenta pesetas, y consignado en recibo previo de garantía número ochenta y seis de la fecha apuntada, se acuerda indemnizar al interesado Don Joaquín Cidoncha Velasco en la cantidad de trescientas ochenta pesetas con cargo al Capítulo y artículo del presupuesto municipal en vigencia.

Nombramiento
Alguacil

El Señor Alcalde expone en la consideración del Ayuntamiento, la vacante de Alguacil de este Ayuntamiento producida por jubilación forzosa del que la desempeñaba; debiendo hacer presente que el artículo ciento sesenta y dos de la Ley municipal de treinta y uno de Octubre último, dispone que las interinidades que sigan de cualquier clase que hayan de cubrirse en los Ayuntamientos lo serán por funcionarios que figuren en los escalafones y se encuentren en expectativa de destino, mientras los hubiere. También las disposiciones cuarta y quinta de dicha Ley conceden un plazo de seis meses para la formación de escalafones que incumba a las Corporaciones Municipales, la Orden del Ministerio de la Gobernación de nueve del actual, inserta en la Gaceta del siguiente día, mandándose confeccionar y expongan el manifiesto del uno al quince de Enero próximo.

El Ayuntamiento en su vista y teniendo en cuenta la naturaleza del cargo de que se trata, acuerda por unanimidad dejar en suspenso el nuevo nombramiento interin se forme y se confirme el escalafón de referencia.

Correspondencia
y disposiciones oficiales

Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines Oficiales de la provincia, Gacetas de Madrid y demás despacho de oficio, dándose por enterada la Corporación y acordando su cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las trece



y quince minutos el Señor Alcalde levantó la sesión de que certifico.

Toni Torres

J. Calderón

Fernando Soriano

Vicente Nieto

Camilo Sancho Pardo

Manuel Galón

Roberto Lozano

Alfonso Pardo

Ernesto Martín

Acta no 58

Sesión extraordinaria del día 19 Dibre 1935

Presidencia

El Señor Alcalde

D. Toni Torres Sánchez nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, y siendo

Concejales la hora de las once se reunieron en el Salón de Sesiones de

Vicente Nieto Herrera estas Casas Consistoriales en primera convocatoria los Señores

Manuel Renato Herrera anotados al margen en número de trece de los veinticuatro

Andrés Córdova Cuesta que integran el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del

Señor Alcalde Don Toni Torres Sánchez, a objeto de cele-

brar sesión pública extraordinaria y proceder al examen

y aprobación provisional en su caso, de las Cuentas genera-

les correspondientes al ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro

En presencia del Interventor de Fondos Don Felipe

19

En la Ciudad de Don Benito a diez y

D. Ricardo Romero Vallijo Alcaldete y del Depositario Don Cipriano Estan-
" Domingo Olivera Fontanadecano Diar, se procedió a la lectura del acta de la ante-
" Fernando Peralta Luena rior, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión
" Onselmo Falcon Cano
" Benito Estacin Diar

13

Acto seguido, fueron presentadas las Cuentas gene-
rales correspondientes al ejercicio de mil novecien-
tos treinta y cuatro, que suscriben los Cuentadantes Don José
Domez Sánchez, como Alcalde Ordenador de Pagos, Don
Cipriano Estanaco Diar, como Depositario y Don Felipe
Ocaña Correjon como Interventor de la Administración
Local de Fondos de este Ayuntamiento, y leídas por el
infrascripto con toda minuciosidad de detalles de los que
comprende, así como el informe o memoria emitida por
la Comisión Municipal de Hacienda.

Resultando

Primero. - Que los documentos que integran dichas
Cuentas están de acuerdo con los formularios mandados
observar por las disposiciones vigentes.

Segundo. - Que las cuentas de que se trata, han
sido expuestas al público en la Intervención Municipal
por término de cinco días, durante los cuales y ocho si-
guientes, no se formularon reclamaciones de ningún género.

Tercero. - Que en la tramitación del expediente res-
pectivo se han observado las prescripciones legales.

Cuarto. - Que la existencia que figura como proce-
dente del año anterior, y los ingresos y gastos realizados en
el ejercicio ofrecen una existencia en Caja para el año mil
novecientos treinta y cinco, ascendente a ciento treinta y
cinco mil seiscientos ochenta pesetas cuarenta y cuatro centimos.

Quinto. - Que la Cuenta de Propiedades y derechos
presenta un activo de un millón trescientas trece mil tres-
cientas treinta y seis pesetas treinta y un centimos, un Pa-
sivo de setenta y cinco mil pesetas y un haber líquido de
un millón doscientas treinta y ocho mil trescientas treinta
y seis pesetas treinta y un centimos.





Sexto.- Que la relación de deudores asciende a doscientas veintinueve mil ochenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos, y la de acreedores a ciento sesenta y siete mil cincuenta y tres pesetas cincuenta y siete céntimos.

Séptimo.- Que la Comisión Municipal de Hacienda en su memoria de veinte de Mayo último propone su aprobación

Considerando

Primero.- Que las cuentas de que se deja hecho mérito, no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosas dignas de enmiendas o correcciones

Segundo.- Que la de Propiedades y Derechos está en su todo conforme con el libro de Inventario.

Tercero.- Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores, no se formuló reclamación alguna.

Cuarto.- Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas toda vez que a tenor de lo establecido en el artículo quinientos setenta y ocho del Estatuto Municipal hoy vigente, la aprobación definitiva, será acordada después que el Ayuntamiento se abra su renovación.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro fijando las en la siguiente forma:

= Cargo =

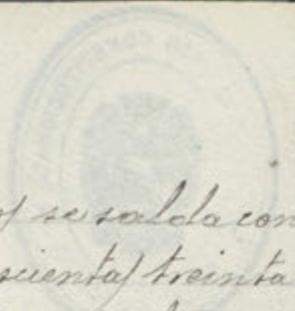
Existencia de 1933.....	117.860-37	Pesetas
Recaudado por Resultas.....	108.862-26	"
Y el por el Ordinario de 1934.....	567.734-34	"
<u>Total Cargo</u>	<u>724.456-97</u>	"

= Data =

Partos realizados por el Ordinario de 1934.....	532.334-17	"
Y el por resultas.....	56.442-36	"
<u>Total Data</u>	<u>588.776-53</u>	"

= Resumen =

Importa el Cargo.....	724.456-97	"
Y el por la Data.....	588.776-53	"
<u>Existencia en 31 de Diciembre de 1934</u>	<u>135.680-44</u>	"



Las Cuentas de Propiedades y Derechos se saldó con un millón ochocientas treinta y ocho mil trescientas treinta y seis pesetas, treinta y un céntimos, y la Cuentas de Fondos ajenos al Presupuesto, con un saldo de, ciento cincuenta y ocho mil ciento catorce pesetas noventa y nueve céntimos.

Finalmente se acordó que esta aprobación se haga pública por medio de Edicto, que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los Cuarenta y tres por medio de oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día.

Como que se dio por terminado el acto, siendo las once y cincuenta minutos, de que usó el Secretario, certifico

José Jaime
Fernando Perálto

J. Labrador
Vicente Nieto

Ornelán Sánchez Ruiz

Ubaldo Gallego

Domingo Olaverria

Diego Gallego

Primitivo E. Vázquez

Acuelmo J. Alonso

Andrés de Ochoa

Manuel Benito

José María Casca

José Esteban

Demetrio Martín



Acta nº 59 Sesión ordinaria del día 19 Dibre 1.935

Presidencia

Alcaldable
D. José Gómez Sánchez

Concejales
Vicente Nieto Herrera
Rafael Carrato Herrera
Andrés Córdova Cuesta
Diego Gallego Gomez
Emilio Sanchez Porro
Centeno
Abuldo Gallego Fuentes
Diego Caballero Diaz
Ricardo Carrera Vallejo
Domingo Oliviera Brito
Fernando Becalla Saenz
Anselmo Falcon Cano
Ernesto Martin Diaz

El

En la Ciudad de Don Benito a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo la hora de las doce, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen en número de trece de los veinticuatro que constituyen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, conforme a la Ley Municipal, sin que se hayan excusado los no asistentes.

En presencia del Interventor de Fondos de la Administración Local Don Felipe Oceña Corrojo y con mayoría absoluta para tomar acuerdo, por el Señor Alcalde se declara abierta públicamente la sesión, dando lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, advirtiéndose por el que represente lo dispuesto en la regla octava del artículo segundo del Reglamento de Funcionarios de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, y por la disposición de una transitoria de la Ley de treinta y uno de Octubre último.

Se entra en el orden del día y después de previa deliberación se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Listas de jornales

Aprobar tres listas de jornales invertidos en los trabajos de urgencia que se citan, durante los días que en las mismas se expresan en la cuantía que se detallan: en la existencia de los predios alienados, cuarenta y nueve pesetas; en la re-

forma de la Calle de Sines de los Rios, cuarenta y nueve pesetas; y en la limpieza de vias publicas y conduccion de residuosales veinte y ocho pesetas.

Potas de Leche

Aprobar en cien pesetas diez y siete centimos, siete reales de Don Manuel Marrano Diaz, por el suministro de leche para la "Institucion Benefica" Potas de Leche y Consultorio de Niños de Pecho; y en setenta pesetas, una factura de Don Jose Hegias Taramillo, de una piedra de marmol para dicha Institucion.

Edificios

Aprobar en cuatrocientas veinte y cinco pesetas sesenta y cinco centimos, una factura de Sobrinos de Antonio Vallejo, por tuberias de plomo y otros efectos para desagüe de edificios municipales; otra idem de ciento setenta y una pesetas setenta y cinco centimos por instalaciones y suministro de efectos por Don Isidro Mendoca Herino, para el mismo objeto que la anterior; otra idem de veinte y tres pesetas de Sobrinos de Antonio Vallejo, por cubos y jarro para el Instituto Elemental de Segunda Enseñanza; otra idem de ciento veinte y ocho pesetas cincuenta centimos, de Don Manuel Gomez Sanchez, de puertas y vitelas para la Oficina del Arquitecto; otra idem de cinco pesetas ochenta centimos, de Don Manuel Gomez Sanchez, por una cerradura en el Archivo ampliatorio en la Plaza de Abastos; otra idem de treinta y dos pesetas sesenta y cinco centimos de Don Daniel Coronado, por martillos, palancas y otros efectos para la Seccion de Obras; otra idem de catorce pesetas cincuenta centimos, de Don Leopoldo Weiner Parajo, por trabajos hechos en el tejado de la Casa Cuartel de la Guardia Civil; otra idem de noventa y tres pesetas de Don Manuel Gomez Sanchez, por sifones y otros materiales para el desagüe y acometidas en edificios de la municipalidad; otra idem de tres pesetas setenta y cinco centimos, de Don Manuel Parajo Sanchez, por una llave para el portado de la Casa Capitular;



otrasidem de ochenta y ocho pesetas cuarenta centimos, de Don José Hegias, por picotas de marmol para los Retretes de la Casa Ayuntamiento

Guardia Araltó

Aprobar en ochenta y ocho pesetas cincuenta centimos, una factura de Don Manuel Parejo Sánchez, por el arreglo de dos camas al servicio de la fuerza de Araltó.

Empedrado

Aprobar en veinte y nueve pesetas veinte y cinco centimos, una factura de Don Leopoldo Vivero Parejo, por mangos de pisones y picos y arreglo de efectos para la Sección de Obras públicas

Telefono

Aprobar en ciento treinta y siete pesetas noventa y cinco centimos varias facturas recibos de la Compañía Telefonía Nacional de España, por el servicio telefonico urbano e interurbano de esta Casa Consistorial, Casa Cuartel de la Guardia Civil, Dispensario Antivenereo, en el mes actual; tres facturas en veinte y nueve pesetas ochenta y cinco centimos, de servicio e instalación en la Casa que ocupan los Guardias de Araltó, tambien de telefono; y otra de la misma Compañía de diez y ocho pesetas, recibo igualatorio de telefono al servicio del Juzgado de Instrucción. Por ultimo una factura de igual Compañía, en concepto de gastos ocasionados en el traslado del telefono del Juzgado de Instrucción, de quince pesetas.

Alumbrado

Aprobar en ciento sesenta y tres pesetas ochenta centimos, de las facturas de Central Electrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por el suministro de fluido en lamparas instaladas en el Paseo de la Plaza de la Republica

Imprentas

Aprobar diferentes facturas de la Imprenta de Crajo, por impresos y efectos de escritorio facilitados al tenor siguiente: Para Secretaria, ochocientas sesenta y tres pesetas treinta centimos; para el Negociado de Quintas, doscientas setenta y dos pesetas cincuenta centimos; para la Oficina de Arbitrios, trescientas veinte y ocho pesetas noventa centimos; para la de Intervencion, trescientas ochenta y cinco pesetas cinco centimos;

para la dependencia del Arquitecto, ochenta y ocho pesetas veinte centimos; para la Oficina de Colocacion obrera, treinta y una pesetas sesenta centimos; y para la Casa de Socorro y de Sanidad veinte y una pesetas diez centimos.

Escritorio

Aprobar en cincuenta y nueve pesetas noventa centimos, una cuenta de Vicio de Antonio Bustamante, por hilo jabin, quitay y otros utiles para las Oficinas municipales.

Arbitrio

Aprobar en dos pesetas ochenta y cinco centimos, una factura de Sobrino de Antonio Vallejo, por presuntos y alambres para la Oficina de Arbitrios.

Oficina Colocacion
Maquina

Aprobar en treinta y cuatro pesetas, una factura de Don Emilio Sanchez Valacis, por reparaciones en la maquina de escribir de la Oficina de Colocacion obrera.

Mesa Secretaria

Aprobar en cuarenta y ocho pesetas, una factura de Sobrino de Antonio Vallejo, por panete para la Secretaria y Casa de Socorro.

Picon

Aprobar en treinta y seis pesetas, una cuenta de Don Jose Ferras, por picon para la calefaccion de la Oficina de Arbitrios.

Telegrafo

Aprobar en seis pesetas veinte centimos, los servicios telegraficos oficiales, de los que se clatará en cuenta el Depositario.

Reemplazo

Aprobar en once pesetas, un reembolso de Juan Omer Pujadas, de Madrid, por un ejemplar de la Ley de Reclutamiento.

Partos menores

Aprobar en veinte y cuatro pesetas, una cuenta de Ana Jimenez, por el servicio de limpieza en la Casa de Socorro en el presente mes; otra idem de diez y seis pesetas de la misma e igual concepto en Arbitrios; y otra idem de cuarenta y una pesetas sesenta y seis centimos, de Ramon Herrera el servicio del mismo concepto en las Oficinas



- Justicia municipales.
Aprobar en sesenta pesetas, una cuenta de Conucelo (Her-
cillo, por la limpieza del Juzgado de Instrucción) durante
los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre; otra ídem
de cincuenta pesetas setenta y cinco céntimos, de Don Fernan-
do de Arco, por servicios Barbería a los reclusos de esta Car-
cel en el cuarto trimestre del año que rige; y otra ídem
de treinta y una pesetas veinticinco céntimos, asignación
a Isabel Martín, como mantenedora de la Carcel en igual
trimestre.
- Dispensario Antivenero
Aprobar en veinte y cinco pesetas, una cuenta de Don
Aurelio Gallego, por lavado y planchado de ropa al servi-
cio del Dispensario Antivenero en el mes actual; otra de vein-
te pesetas, del mismo, por el suministro de agua al expresado
Establecimiento; y otra de siete pesetas de Don Manuel
Caballero, por media arroba de jabón al expresado servicio.
- Uniforme
Aprobar en tres pesetas, una factura de Sobrinos de An-
tonio Vallejo, por tela de fono para trajes de uniforme de Al-
caudiles.
- Carro-Cuba
Aprobar en ocho pesetas, una factura de Don Leopoldo
Vizcarra Parajo, por arreglos en los carros cubas, destinados a
la conducción de residuales.
- Matoralero Municipal
Aprobar en sesenta y cuatro pesetas, una factura de Don
Leopoldo Vizcarra, por una mesa y otros efectos para el mata-
ralero Municipal.
- Guardia Asalto Arco
Aprobar en setenta pesetas, una cuenta de jornales
de Josefa Casado Gallego, por arco y limpieza en la Casa
con destino a el estabamento de la Guardia de Asalto, desde
el cuatro al treinta y uno de Diciembre actual.
- Reinos
Aprobar en sesenta y siete pesetas diez céntimos, una cuen-
ta de Don José Fernandez de los Rios, por la contratación de

recetas despachadas por los Señores Farmacéuticos á la Beneficencia municipal en los meses de Junio último á Diciembre actual.

Medicinas

Aprobar en ciento setenta y cinco pesetas sesenta y seis céntimos, una factura de Don Luis Garcia Solano, por medicinas facilitadas en Noviembre último, comprendidas en la Tarifa Oficial; y otra del mismo de sesenta y tres pesetas sesenta y cinco céntimos, de específicos de libre autorización.

Rotulos - Calles

Aprobar en ochocientas ochenta pesetas, una factura de Don Francisco Chico, por rotulos de Calles y llamadores á efectos sanitarios.

Rotulos - Caminos

Aprobar en cien pesetas, una factura de Don Francisco Chico, por llamadores para la circulación por Caminos vecinales Carreteras.

Médlco - Gota de Leche

Conceder una remuneración de cuatrocientas veinte y seis pesetas veinte y cinco céntimos, al Médico Don José Pallego Ortiz, por servicios prestados en la Institución Beneficia "Gota de Leche y Consultorio de Niños de Pecho" en el cuarto trimestre del año que rige.

Ordenanzas Exaccion

Consejo el Ayuntamiento de un oficio del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda número mil cuatrocientas y siete de catorce del actual, dándole por aprobadas las Ordenanzas formadas por esta Corporación sobre Casas insalubres, Aprovechamiento de aguas, y Derechos sobre el Alcantarillado para el ejercicio de mil novecientos treinta y seis. En cuanto á las Ordenanzas prorrogadas ó modificadas, se remita copia completa á dicha Delegación, para su aprobación si así procediere, de todo lo cual se dio por enterada la Corporación, acordando su cumplimiento, no obstante lo establecido en el segundo párrafo del artículo trescientos veinte y cinco del Estatuto municipal en vigencia.



Presupuesto 1936
Aprobación

Iguales como conoció el Ayuntamiento de un oficio del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda número mil treinta y nueve de catone del que rige, autorizando el presupuesto ordinario formado para el ejercicio próximo, con la adverbencia de que el arbitrio sobre bebidas espirituosas y de alcohol no deben rebasar los límites previstos en los párrafos primero y cuarto del artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Estatuto, según está prevenido en el Caso primero del artículo quinientos treinta y cinco de dicho Cuerpo legal y normas preestablecidas en el Decreto de doce de Octubre último, en cuyos casos no se encuentran este Municipio, toda vez que el tipo de gravamen establecido no excede de cinco pesetas por hectolitro, y de lo que se dió por enterada la Corporación.

Nombramiento
de Practicante
de la Casa de Socorro

Reservadamente conoció el Ayuntamiento de una instancia formulada por Don Esteban Bogales Baldo, vecino de esta villa, de fecha treinta de Noviembre último, solicitando se le nombre Practicante de la Casa de Socorro de este Municipio, en plaza vacante, por nueva creación, acompañando copia del título expedido a su favor, Certificación del Ayuntamiento de Calamonte, de haber ejercido el cargo de Practicante, y otros documentos que acreditan méritos del solicitante.

El Ayuntamiento apreciando las circunstancias que concurren en Don Esteban Bogales Baldo, de haber desempeñado varios cargos en diferentes Centros sanitarios, y por voto de votación por el Señor Presidente, resultó electo por unanimidad dicho señor para desempeñar el cargo de Practicante con carácter de interino para los servicios en general de la Casa de Socorro de este Municipio, y sueldo señalado en el Presupuesto vigente.

Declaración de
vacancia

Daba cuenta de una instancia de Don Ricardo Lera y Millán, Don José Palacios Mayela y Don Julio Delgado Bartolomé solicitando se les declare vecinos de esta

poblacion, por llevar más de un año de residencia, justificada por la informacion testifical ofrecida, se acuerda por unanimidad, se inscriban en el Padrón de Habitantes de este término en concepto de residentes y domicilio devenida de Palán y Parica Hernandez número ochenta y siete, antes Orucha, conforme a lo establecido en la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre último y Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veintey cuatro.

Declaracion de baja
Padrón Habitantes Vista la documentación presentada por Don José Casado Chamiro, solicitando la exclusion del Padrón de Habitantes de este término, por haber trasladado su residencia al pueblo de Santa Amalia, justificada por certificacion expedida por el Secretario del Ayuntamiento de expresado pueblo, se acuerda por unanimidad declarar la baja del solicitante y su familia en el Padrón de Habitantes de esta Ciudad, a todos los efectos legales.

Indemnizacion
seguros de cerdo Dada cuenta de un oficio del Administrador de Arbitrios municipales de doce del actual, y de otro del dia catorce del mismo, dando cuenta del siniestro de los cerdos sacrificados en el Matadero municipal, los que segun reconocimientos facultativos resultaron con enfermedades de Epizootias e inutilizados por tal motivo; uno de Don Francisco Parica Pomer, apreciado en doscientas cincuenta y nueve pesetas, y otro de Doña Comara Ferrales, en doscientas tres pesetas cincuenta centimos. Considerando que los cerdos de referencias se hallan comprendidos en la Ordenanza para la expedicion del seguro obligatorio de ganado, con recibos de garantias números ochenta y nueve y noventa y tres respectivamente, se acuerda por unanimidad indemnizar a dichos asegurados en las cantidades valoradas, con cargo al Presupuesto en vigencia.

Excusas de Vocales
naturales
Comision
de Reparto Dada cuenta de tres instancias de Doña Estrella Calderón de la Barca, Don Antonio Fernandez Giraldo, y Don Antonio Herrera e Hidalgo Barquero,



excusándose de los cargos de Vocales natos de la parte Personal del Repartimiento general de utilidades y año mil novecientos treinta y seis, que fundan en su avanzada edad e impedimento físico. Y considerando que dichas alegaciones están debidamente justificadas, se acuerda por unanimidad designar a las personas que según automático les corresponde al tenor siguiente: Para sustituir a la primera, Doña Manuela Nicolau y Solo de Badajoz; al segundo, Doña Beatriz Moreno Romero; y al tercero, Don Manuel Rosales y Solo de Badajoz cuyos nombramientos les será notificados con urgencia, a los efectos del Estatuto Municipal vigente.

Correspondencia
disposiciones oficiales

Se dio cuenta de la Correspondencia Boletines Oficiales de la provincia Puertas de Hachid y demás despacho de oficio, entre los que figura un Oficio de la Sección provincial de Estadística de Badajoz, fecha catorce del actual dando instrucciones para la formación del Padrón municipal de habitantes que debe renovarse cada cinco años, dándose por enterada la Corporación y acordando su más exacto cumplimiento, para lo cual se envía al Señor Alcalde de la autorización necesaria para que designe los Agentes en armonía con las respectivas demarcaciones, con anuncio al vecindario y demás trámites legales.

Licencia Alcalde
urgencia

El Señor Alcalde solicita de la Corporación se conceda licencia por quince días, dada la necesidad urgente que tiene de ausentarse de la población para asuntos de familia, lo que no ha podido prevenir al formar el Orden del día. Declarada la urgencia especial del asunto, se acuerda conceder al Señor Alcalde Don José Gómez Sánchez, la licencia de quince días que solicita por hallarla jur.

Justificada.

Declaración de veindad
urgencia

A continuación propone igualmente el Señor Alcalde, conoca el Ayuntamiento de varias instancias de residentes de esta población, solicitando se les inscriba como vecinos en el Padrón de Habitantes de este término, para poder ejercitar ciertos derechos.

Contra la deliberación consiguiente se acuerda por unanimidad la declaración de urgencia del caso, y en su vista conocio por lecturas integra de las instancias que formulan Doña Sofia Luiroga Varques; Doña Concepción Castilla Cadena; Doña Vicenta Alfonso Lobano; Doña Adelaida Carbonell Sparra; Doña Susana Cebrero Bongera; Doña Eulalia Maria Font; Doña Antonia Rodriguez Cabana; Doña Burgos digo Doña Maria Burgos Ortega; Doña Elisa Borey Cueta; Doña Oliva Gonzalez Hernandez; Doña Purificación Barca Arevalo; Doña Vicenta Hernandez Alane; Doña Vicenta Sanchez Quirado; Doña Damiana Donoso-Cortés y Cortés; Doña Felisa Elicon Ciberio; Doña Josefa Hernandez Escobar y Doña Candela Redondo Sanchez, solicitando se les declare vecinos de esta población por llevar más de un año de residencia justificada por la información testifical opuesta.

En su vista se acuerda por unanimidad, se inscriban en el Padrón de habitantes los solicitantes y domicilios señalados en las respectivas instancias, en conformidad con la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre último y Reglamento de los de Julio de mil novecientos veinte y cuatro.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las once y diez minutos el Señor Presidente levantó la sesión de que certifico.

Fernando Perilla

J. Escarot

Fernando Perilla

Veinte y siete

Fernando Perilla



Emilio Sánchez Perro

Vicente G. Gallego

Diego Gallego

Amelmo Jaldore

Manuel Carrato

Andrés de Córdoba

Domingo Blázquez

Alfonso Saura

Ernesto Martínez

Abaldo Gallego

Diligencia

Lo consigno yo, el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse el Ayuntamiento la sesión ordinaria señalada para este día, por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido los Señores siguientes: Don Fernando de Peraltu Saenz, Don Diego Gallego Pajuelo, Don Manuel Carrato Herrera, Don Vicente Viceto Herrera, Don Andrés de Córdoba Cuarta, Don Diego Gallego Gomez, Don Lorenzo Perez Encalcaes, y Don Enrique Jimenez Biorcas; disponiéndose por el Señor Alcalde accidental Don Emilio Sánchez Perro y Centeno, se convoque para la supletoria del día veinte y ocho del actual, a las doce horas, en estas Casas Capitulares, lo que fue cumplimentado seguidamente, extendiéndose las correspondientes cédulas de citación en forma reglamentaria que fueron entregadas a los Alguaciles del Ayuntamiento. Lo certifico. Don Benito veintey seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.

J. Calatrán

Acta n.º 60 Sesión ordinaria del día 28 Dibre 1.935
"supletoria del 26"

Presidencia

El Sr. Teniente Alcalde
D. Emilio Sánchez Porro
y Centeno

Concejales

D. Adolfo Torano Suarez

" José Cabanilla Bernard

" Arnaldo Falón Cano

" José M.ª de la Cruz

" Vicente Pórtico Herrera

" Diego Gallego Pajuelo

" Fernando Perálta Saenz

" Manuel Carrato

" Enrique Cimenos Bisualles

" Manuel Flores Pomes

" Domingo Viverra Antonado

" Gregorio Martín Paria

" Lorenzo Perez Ponrales

" Antonio Gomez Sanchez

" Andrés Córdova Cuesta

16

E

En la Ciudad de Don Benito a
veintey ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco,
siendo la hora de la tarde, se reunieron en el salón de actos
de estas Casas Capitulares, los Señores Concejales anotados al
" José Cabanilla Bernard, en número de diez y seis de los veintey cuatro que
" Arnaldo Falón Cano integran el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Pri-
" José M.ª de la Cruz, Teniente de Alcalde Don Emilio Sánchez Porro y
" Vicente Pórtico Herrera Centeno, por ausencia autorizada del Alcalde propietario
" Diego Gallego Pajuelo, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de
" Fernando Perálta Saenz la del día veinte y seis del corriente, la que no pudo
" Manuel Carrato efectuarse por falta de suficiente número de Concejales
" Enrique Cimenos Bisualles para tomar acuerdo, sin que se hayan excusado los
" Manuel Flores Pomes no asistentes.

En presencia del Interventor de Fondos de la Ad-
" Gregorio Martín Paria ministración Local Don Felipe Ocaña Torrejon, por el
" Lorenzo Perez Ponrales Señor Alcalde accidental se declara abierta pública-
" Antonio Gomez Sanchez mente la sesión, dándose lectura del acta de la anterior,
" Andrés Córdova Cuesta siendo aprobada por unanimidad y sin discusión, ad-
virtiéndose por el que refrendo, lo dispuesto en la regla
octava del artículo segundo del Reglamento de Fun-
cionarios de veinte y tres de Agosto de mil novecientos
veintey cuatro, vigente por la disposición última tran-
sitoria de la Ley de Veintayuno de Octubre de mil no-
vecientos treinta y cinco.

Orden del día

Se entra en el orden del día y después de previa
deliberación, se adoptaron por unanimidad los siguientes
acuerdos:

Listas de jornales

Aprobar tres listas de jornales empleados duran-
te los días que en las mismas se expresan, en las obras y
servicios de urgencia que se citan y en la cuantía que



se detallan: En reforma de la Calle Lince de los Rios, doscientas setenta y tres pesetas; en la custodia de dos presuntos alienados, cuarenta y nueve pesetas; y en la limpieza de vías públicas y conducción de residuales, veinte y ocho pesetas.

Pota de Leche

Aprobar en ciento treinta y tres pesetas cincuenta y seis centimos, diez vales de Don ^{San} Manuel ^{de} Hancano Diaz por el suministro de leche para la Institución Beneficia "Pota de Leche y Consultorio de Niños de Pechon".

Guardia Asalto Limpieza

Aprobar en treinta y dos pesetas cincuenta centimos, una cuenta de jornales de Isabel ^{de} Haysoral Calderón invertidos en la limpieza de la Casa destinada a destacamento de la fuerza de Asalto, desde el diez y nueve al treinta y uno del mes actual.

Edificios

Aprobar en trescientas noventa pesetas cincuenta centimos, una factura de Hijo de José Caballero, por material de construcción para edificios municipales; otra idem de doscientas cincuenta pesetas veinte y cinco centimos, de Don Tomás Gallego, por tubos de cemento centrifugado para la acometida y desagüe en edificios; otra idem de mil ciento treinta y ocho pesetas, de Don Bernabé Sánchez González, por tubos de plomo galvanizados, sifones e instalación para la Casa Ayuntamiento, Carcel, Arbitrios etcetera, para la acometida de agua; otra idem de setecientas setenta y siete pesetas, de Don Santiago Romero Agusti "Uralita S. A." de canalitas y tubos para acometidas en edificios municipales; y otra idem de doscientas nueve pesetas veinte y ocho centimos, de Don Ramón Sánchez Blanco, de baldosas para piso de la Casa Consistorial.

Casa de Socorro

Aprobar en noventa y nueve pesetas, una cuenta de Don Gregorio Lopez Cuervo, por la cuadrilla invertidos en reformas interiores de la Casa de Socorro.

Edificios

Aprobar en ciento diez y siete pesetas cincuenta centimos, tres facturas de Don Manuel Gómez Sánchez, por cristales, marcos y jornales invertidos en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, Oficina de Arbitrio y Casa Consistorial.

Depositaria

Aprobar en noventa y ocho pesetas, una factura de Don Manuel Gómez Sánchez, por una librería y otros efectos de mobiliario para Depositaria; y otra de diez y siete pesetas cincuenta centimos, del mismo, por arreglos en la mesa de expresada Oficina.

Empedrado

Aprobar en seis pesetas cincuenta centimos, una factura de Don Nicolás Romero, por mangos de pino y agujas de hierro en herramientas al servicio de la Sección de Obras públicas; otra ídem de una peseta cincuenta centimos, de Don Pedro Gómez Valadez, por un cabo de pino para la misma Sección.

Casa de Socorro
efectos

Aprobar en quinientas setenta y dos pesetas, una factura de Casa Sancho, de Sevilla, por canutas, sediles y otros útiles para el servicio de la Casa de Socorro; y otra ídem de cuarenta y dos pesetas quince centimos, de Don Francisco Santamaría, por gasolina, súpeditores y otros efectos para el mismo Establecimiento.

Alumbrado

Aprobar en nueve pesetas ochenta centimos, dos recibos de Sánchez y Sánchez-Porro, por el fluido eléctrico para el alumbrado del Ayuntamiento Municipal en los meses de Noviembre y Diciembre; ídem ídem de trescientas sesenta pesetas quince centimos, de Señores Sánchez y Sánchez-Porro, de igual concepto para la Casa Consistorial, Mercado de Abastos, Instituto Elemental de Segunda Enseñanza, Dispensario Antivenéreo; Oficina de Colocación Obrera; y Casa Cuartel de la Guardia Civil; en los meses de Noviembre último y Diciembre actual; y dos de ídem de ciento veinte y siete pesetas ochenta centimos de Sánchez y Sánchez-Porro, de igual clase en la Casa destinada a la fuerza de





Asalto en los mismos meses de Noviembre y Diciembre.

Aprobar en treinta y tres pesetas, una cuenta de Don Pedro Atendora, por picon para la calefaccion de la Secretaria; otra del mismo de veinte y dos pesetas para la Oficina de Arbitrios; y otra de sesenta y seis pesetas, de mentado Don Pedro Atendora, de picon facilitado al Juzgado de Primera Instancia e Instruccion de este Partido.

Picon

Estacion elevadora

Aprobar en veinte y cinco pesetas, una factura de Don Francisco Santamaria, por aceite para la Estacion elevadora de agua.

Alumbrado

Aprobar en ciento veinte y ocho pesetas cuarenta y cinco centimos varias facturas de Felix Gonzalez S. A. por el suministro de fluido para el alumbrado de la Casa Consistorial, Plaza de Abastos, Instituto Elemental de Segunda Enseñanza y Asilo Nocturno, en el mes de Diciembre actual; otra de diez y nueve pesetas veinte centimos de la misma Sociedad, por el fluido suministrado al Juzgado Municipal; y otra de diez y ocho pesetas diez centimos de la misma para el Juzgado de Instruccion.

Estacion elevadora

Fluido

Aprobar en mil quinientos ocho pesetas cincuenta centimos, una factura de Felix Gonzalez S. A. por el suministro de fluido a la Estacion elevadora de agua potable.

Biblioteca

Aprobar en diez pesetas cincuenta centimos, una factura de Don Francisco Gonzalez Orquer, por un ejemplar sobre tributacion de Hacienda, y otra de seis pesetas sesenta y cinco centimos de Parillas de la Vega, mediante reembolso de un libro "Nomenclator Estadistico y postal de España".

Timbre

Aprobar en treinta y cinco pesetas, un vale de Dona Antonia Fuentes, por sellos de correo para la Oficina Municipal.

Arbitrios

Aprobar en diez y ocho pesetas setenta y cinco centimos, una factura de Don Manuel Olivenza, por jabon toallas y gamusa para el servicio de la Oficina de Arbitrios.

Aprobar en trece pesetas, una factura de Don Manuel

Olivense, por tela de ferros para un traje de Peón público y una idem de veinte y dos pesetas cincuenta centimos de Don Joaquin Gallego, por la confección de un traje uniforme para dicho funcionario subalterno.

Bagaje

Aprobar en ocho pesetas los cargos de Manuel Herrillo, por conducir piezas de convicción al pueblo de Medellín, según oficio de veinte y dos del actual.

Auxilios Presos

Aprobar en veinte pesetas una relación del Jefe de la Prisión preventiva de reclusos auxiliados en la festividad de Navidad.

Autores-Música

Aprobar en treinta pesetas una cuenta recibida del Representante de la Sociedad de Autores de España por el uso del repertorio musical, por la Banda particular que dirige Don Miguel P. Paredes, como parte integrante de la subvención.

Instrumentos musicales

Aprobar en ciento diez pesetas una factura de Don Miguel P. Paredes, por varios instrumentos de música, que adquiera la Corporación para el uso de la Banda particular del referido Señor Paredes.

Multas-Arbitrios

Gratificar con el cuarenta por ciento a los vigilantes de Arbitrios por aprehensiones de especies gravadas, en mérito del servicio prestado, cuyas multas ascendieron a veinte y ocho pesetas, siendo la cantidad a percibir la de once pesetas veinte centimos.

Limpieza matorrales

Aprobar en trescientas cincuenta pesetas una factura de Casa Fausto Peris, de Madrid, por mangas de riego-limpieza y otros efectos de análoga aplicación.

Bagaje

Aprobar en cuatro pesetas cincuenta centimos un cargo de Manuel Herrillo por conducir piezas de convicción al pueblo de Medellín según oficio veinte y siete del que rige.

Mataadero

Aprobar en catorce pesetas noventa centimos una factura de Don José Gallego Fuentes, por esobas y sogas al servicio del Mataadero Municipal.



Edificios

Aprobar en ciento ochenta y siete pesetas, una factura de Don Manuel Gómez Nieto, por sillones y otros materiales para las acomodadas en diferentes edificios municipales; y otra ídem de doce pesetas de Don José Gallego Fuentes, por sogas para el andamiaje de obras municipales.

Empedrado

Aprobar en nueve pesetas quinque céntimos, una factura de Don José Gallego Fuentes, por escobas y sogas para la Sección de Obras municipales.

Alumbrado

Aprobar en treinta y dos pesetas diez céntimos, una factura de Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, por el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado de esta Casa Consistorial en el mes actual.

Intervención

Aprobar en veintey cuatro pesetas noventa y cinco céntimos, una factura de Don Manuel Gómez Sánchez, por un sillón para la Oficina de Intervención.

Of. Justicia

Aprobar en siete pesetas, una factura de Viuda de Don Coluando Pálves, por algodón y otros efectos de cura para actos de autopsia.

Guardia Osalto Limpieza

Aprobar en once pesetas diez céntimos, una cuenta del Jefe de la Guardia de Osalto, por el suministro de jabón, paños para fregar y escobas para el local destinado a expresarse afuera.

Listas de jornales

Aprobar tres listas de jornales empleados durante los días que en las mismas se expresan, y en los trabajos de urgencia que se detallan. En la custodia de un presunto alienado, cuarenta y nueve pesetas; en la limpieza de vías públicas y conclusión de residuales, veinte y ocho pesetas; y en reparaciones de carreteras y caminos municipales, setenta y tres pesetas cincuenta céntimos.

Aux. transeuntes

Aprobar en cuarenta y siete pesetas, una relación de pobres transeuntes, que han sido auxiliados por la Depositaria

municipal, debidamente autorizados para postular de lo que se data en cuenta dicho funcionario.

Casa de Socorro

Aprobó en treinta y una pesetas cincuenta centimos una factura de Don Antonio Paredes Alvarez, por alcohol para el servicio de la Casa de Socorro.

Empedrado

Aprobó en setenta y ocho pesetas una cuenta de Don Francisco Martín, por el alquiler de un Camión que se usó en la limpieza de las vías públicas y para auxilios en el empedrado, desde el veintey cinco de Noviembre al veintey ocho de Diciembre.

Lineación

Dada cuenta de una instancia de Doña Antonia Capilla Hato, de esta vecindad, con domicilio en la Calle Arenola de la Libertad número veintey cuatro, antes Pilar solicitando licencia para construir un edificio en solar de la Calle de Don Lorenzo, según plano y memoria que acompaña, se acuerda para el informe del Arquitecto habilitado.

Barca de paso

En continuación se dio cuenta de un expediente iniciado a instancia de Don Francisco Bravo Gonzalez, contratista del servicio de la Barca de paso sobre el río Guadiana, como consecuencia del mal estado en que se encuentra la misma, y la reforma de carácter general que reclama, antes de que llegue a una completa inutilización, con evidente peligro para el tráfico y mercaderías, lo que se corrobora por medio del informe pericial que consta en dicho expediente, mandado instruir por la Alcaldía Presidencia, para la mayor ilustración del Ayuntamiento.

Abierta discusión sobre el asunto y examinado el expediente con toda detenimiento y antecedentes recojidos se acuerda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que ordene con la mayor urgencia la reforma general de dicha Barca por cuenta del municipio, todo vez que no se trata de una mera compostura por rotura



é de perfectos nacidas del mal trato, sino de un defecto de origen y de parte natural, sin perjuicio de que se hagan de ellas las diligencias necesarias para adquirir una nueva barana para sustituir la actual como medio de que no se interrumpan un servicio público, tan importante

Contratos Inquilinatos

Visto a la vista el contrato de inquilinato de la Casa número ochenta de la Calle Blanco Baños de esta Ciudad formulado el veinte y tres de Mayo de mil novecientos treinta y uno, para local de Escuela Nacional, y casa habitación de la Maestra de la que es dueña Doña Inojela Martín Arquelluda previa deliberación, se acuerda por unanimidad, dejarlo sobre la mesa para estudio

Visto igualmente el contrato de arriendo de la Casa número ochenta de la Calle de Pi y Margall, de la propiedad de Don José Pérez Torano, que tiene fecha diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y uno, con destino a Escuela Nacional mixta de párvulos, se acuerda después de una ligera deliberación dejarlo sobre la mesa para mejor estudio.

Seguidamente conoció el Ayuntamiento del contrato de arriendo hecho con Don Pedro Saucedo Pineda, de la casa número cuarenta y seis de la Calle de Ceitío Gallego, ocupada en la actualidad para local de Escuela y Casa habitación de una Maestra, y considerando que las noticias recogidas son poco favorables a sus condiciones higiénicas y pedagógicas tanto para el local de la Escuela y para el local para habitación de la Maestra, se acuerda pase a informe del Arquitecto habilitado en sustitución del Titular

Escalafones Funcionarios

Examinado el proyecto de escalafón de todos los funcionarios administrativos, subalternos y Guardias municipales de este Ayuntamiento, formado por Secretaría con los datos y antecedentes deducidos de los expedientes personales, conforme a lo prescrito en la Orden del Ministerio de la Gobernación

nación de nuevo del actual, se verta en la Gaceta del siguiente día, que mande formar dichos Escalafones, bajo la especificación que se consignar en los grupos A) y B) como consecuencia de lo establecido en el artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley municipal de treinta y uno de Octubre del presente año en concordancia con las disposiciones cuarta y sétima transitoria de la misma Ley, y encontrando dichos documentos ajustados a los antecedentes de referencia, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad de clarax aprobados dichos Escalafones, por encontrarlos en condiciones de que sean autorizados por el Alcalde y el infrascripto Secretario, comprensivo, de veinte funcionarios administrativos en el grupo A) y de treinta y cinco subalternos y Guardias municipales en el grupo B), los cuales se expondran al público en el tablón de anuncio de estas Casas Capitulares, del uno al quince del próximo Enero, para oír reclamaciones, las que en su caso, serán resueltas por este Consistorio en los quince días siguientes, enviando después copia de las mismas al Gobierno Civil de la provincia a los fines expresados en la Orden de nueve del que rije, antes mentada.

Nombramiento
provisional
Tefe Policia

El Señor Alcalde propone a la Corporación, sean nombrados con carácter de interino persona que desempeñe el cargo de Inspector Tefe de Policia Urbana de este Municipio, cuya plaza se halla vacante desde hace algun tiempo por renuncia del que la desempeñaba.

El Concejial Don Toribio Maria Estrada, hizo uso de la palabra exponiendo los terminos del artículo ciento sesenta y dos de la Ley municipal de treinta y uno de Octubre del año actual, que relega lo referente a nombramientos a la publicación de Escalafones y Reglamentos que se dicten, y teniendo en cuenta la necesidad de que se provea dicho cargo, propone para el mismo a Don Rodolfo Jimenez Biosa, que a su juicio reúne méritos



para ello, a base de que lo sea con carácter provisional (ta-
le del Salon de Sesiones) el Concejal Don Enrique Timenez
Biorca)

El Ayuntamiento despues de deliberar sobre el asun-
to, acuerda por unanimidad nombrar provisionalmente
Jefe de Policia Urbana de este Municipio, a Don Godofredo
Timenez Biorca, con todas las facultades inherentes al cargo
y haber señalado en presupuesto (Vuelve al Salon de Actos
el Concejal Don Enrique Timenez Biorca.)

Alquacil
Ayuntamiento

De lo seguido propone el Señor Alcalde se cubra la
plaza de Alquacil de este Ayuntamiento, vacante por
jubilacion forzosa del que la desempeñaba, acordandose
por unanimidad dejarlo sobre la mesa para estudio.

Nombramiento

El Señor Alcalde somete a la consideracion del Ayun-
tamiento, el reconocimiento que a su juicio merecen algu-
funcionarios interinos nos funcionarios de este Municipio que vienen desempe-
ñando los cargos con caracter de interinidad y no estan
comprendidos en ninguna de las situaciones que especi-
fica la disposicion cuarta transitoria de la Ley de treinta
y uno de Octubre ultimo, no pareciendole equitativo que
por tal fundamento y preiniendo de los buenos servicios
prestados, no puedan adquirir a aquel derecho.

El infrascripto Secretario con la venia de la Presiden-
cia y como asesor obligado de la Corporacion, en cumpli-
miento de lo establecido en el articulo doscientos trece de la
vigente Ley Municipal, advierte la ilegalidad que a su
juicio en gendra de la proposicion del Señor Alcalde, ya
que el articulo ciento cincuenta y nueve de mentada Ley
dispone que el nombramiento de todos los funcionarios,
debe efectuarse por oposicion o concurso, juzgados por Tribu-
nales o Comisiones exclusivamente tecnicas, siendo circuns-

Compañía obligada de las Corporaciones el atenerse en la designación al orden de preferencia establecido en las pro-
puestas de aquellos organismos examinadores.

Abierta discusión acerca del asunto, surgió de la palabra el Concejal Don Fernando de Peraltay Saenz, impugnando en nombre de la minoría la proposición del Señor Presidente, por ser contraria a la Ley.

El Concejal Señor Estrada, después de conocida la opinión de la minoría por manifestación del Señor Peralta, propone se desestime la proposición hecha por el Señor Alcalde, toda vez que el fundamento que la motiva es de equidad y de justicia, no procediendo sea tomada en consideración o no contar con el voto unanime de la Corporación. El Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad desestimar la propuesta hecha por la Presidencia, dejando en la misma situación que actualmente ocupan los funcionarios interinos.

Correspondencia Se dio cuenta de la correspondencia, Boletines, Ofi-
disposiciones oficiales ciales de la provincia, Decretos de Madrid, y demás des-
pacho de oficio, dándose por enterada la Corporación y acordando su cumplimiento.

Estado de cuenta Por el Señor Alcalde se ordenó la lectura de este
Agente Capital do de cuenta del Agente en la Capital Don Francisco
urgencia Gonzalez Requero, correspondiente al cuarto trimestre del año actual, el cual ha sido sancionado por el Interun-
tor de fondos, acusando un saldo a favor del Agente de Peraltay, mil doscientas veinte y ocho con cuarenta y dos cin-
timos, interesando se considere de urgencia para que pue-
da contabilizarse dentro del ejercicio.

Declarada la urgencia especial del asunto, por una-
nidad se acuerda, prestada la aprobación y que por el
Depositario Municipal se tenga por recibido el saldo que
se cita, de mil doscientas veinte y ocho pesetas cuarenta y
dos centimos.



Edificios en ruina en consideración y sea declarado de urgencia especial.
urgencia

Seguidamente se dio cuenta de un escrito del Señor Arquitecto habilitado Don Luis Pámic, fecha de hoy, que por la importancia que engendra, interesa a la Alcaldía se tenga en consideración y sea declarado de urgencia especial. Se trata del derrumbamiento de varios edificios y mal estado de otros, como consecuencia de las copiosas lluvias de estos días, constituyendo un verdadero peligro para los vecinos que los habitan y de los que transitan por las calles donde están clavados, por lo que convendría mucho se adoptasen las disposiciones conducentes que las leyes prescriben y aconseja la prudente previsión administrativa.

Hecha la declaración de urgencia por no estar comprendido el asunto en el orden del día, y conforme la Corporación, en la utilidad, conveniencia y necesidad de adoptar una determinación, de unánime conformidad y a propuesta del Concejal Señor Estrada se acuerda: Que se haga una inspección detenida por el Señor Arquitecto acreditando específicamente el estado de los edificios por sus trinitos expedientes que procedan, adoptando previamente las medidas convenientes para evitar todo peligro, hasta que tenga lugar la demolición, invitando a los propietarios a realizar aquellas reformas útiles. Y que con conocimiento de que los damnificados por la inundación son pobres de notoriedad, se aprecie la importancia del daño causado, para en su vista abrir subscripción que pudiera encabezar el Ayuntamiento y a la que sabrá cooperar todo el vecindario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, y siendo las catorce y diez y siete minutos, el Señor Alcalde accidental, levantó la sesión de que certifico.

Emilio San del Ponce

J. Caldeira

Fernando Sorolla

Diego Gallego

Diego Gallego

Adolfo Soriano

Manuel Alonso

Manuel Cerrato

Juan de Ordóñez

José Cavanillas

Domingo Olveira

Manuel

José

Manuel

Enrique

Antonio Gomez

Lorenzo

Diligencia

La consigno yo, el Secretario, para hacer constar, que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión el Ayuntamiento por falta de suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, habiendo concurrido los Señores siguientes: Don José M^o Estrada y Ruiz, Don Diego Gallego Gómez, Don Vicente Viento Herrera, Don Diego Caballero Díaz, Don Fernando Pralta Saenz, Don Manuel Falcon Cano, Don José Cavanilla Bernardo, y Don Manuel Cerrato Moreno; disponiéndose por el Señor Alcalde accidental Don Esteban Sanchez-Porro y Centeno, se convoque para la supletoria del día cuatro del actual, hora de las doce, en estas Casas Consistoriales, lo que fue cumplimentado seguidamente, extendiéndose las correspondientes Cédulas en forma reglamentaria. Certifico. Don Benito a los diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis

J. Cavanillas

Fig.



[Handwritten signature]

L. car,
us
er
Pic.
en
to,
se-
g
ca
is-
b
me









[Handwritten signature]





[Handwritten scribble]





[Handwritten signature]









[Handwritten signature]





[Handwritten signature]





[Handwritten signature]









P.







88



[Handwritten scribbles and a circled letter 'B' in pencil]





48





[Handwritten scribbles and a faint letter 'P' in the top right area of the page.]





[Handwritten signature]





[Handwritten signature]





88





[Handwritten scribble] *[Handwritten letter 'P']*





[Handwritten scribble]





[Handwritten signature]









[Handwritten scribble] *P.*

CA





AA.





[Handwritten scribbles and a faint signature]









[Handwritten scribbles and a circled letter 'P' in the top right area of the page.]





[Faint, illegible handwritten scribble]





P.







